



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 12 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El EXP-USL: 0003724/2011, por el cual la Dirección General de Construcciones solicita la pertinente autorización para convocar a Licitación Pública tendiente a seleccionar la empresa que tendrá a su cargo la realización de la obra: **"MODULO II - AULAS Y ADMINISTRACION - COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (SAN LUIS)";** y

CONSIDERANDO:

Que la inversión que demande dicha obra está prevista en el plan de ejecución de obras confeccionado por esta Universidad.

Que la realización de los trabajos que es propósito concretar encuadra en lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley de Obras Públicas), y sus modificatorias Resolución n° 814/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Decreto 1023/01 y Decreto 436/00 del P.E.N.

Que si bien se han realizado observaciones al Pliego Licitatorio, dándole intervención a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Secretaría de Hacienda y Administración, a fs. 202 vta., autorizó a dar continuidad al trámite priorizando la celeridad del mismo en función de los costos del total de obra.

Que en estas actuaciones obra agregada la documentación en base a la cual debe convocarse a Licitación Pública, que comprende: Pliego de bases y Condiciones (Cláusulas Generales para la Licitación y Contratación de Obras Públicas, Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto Oficial, Cláusulas Particulares, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V y Anexo VI).

Que para efectuar el llamado es condición indispensable la publicación de los avisos correspondientes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.


Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 54/142 y 151/199 correspondiente a la obra: **"MODULO II - AULAS Y ADMINISTRACION - COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (SAN LUIS)";**

ARTICULO 2°: Autorizar el llamado a Licitación Pública n° 01-DGC/2011, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 1.235.938,02);** con Fecha de Apertura el día 12 de Octubre de 2011 - 10 Horas.

Cde. DECRETO n° 202/2011

///


NELLY ESTHER MAINERO
Vice Rectora
U. N. S. L.


C.P.N. VICTORIA A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV.





Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

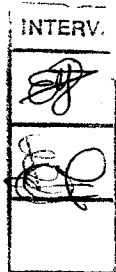
ARTICULO 2º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: **12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de Septiembre de 2011** y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días: **12, 14, 16, 19, 21, 23 y 26 de Septiembre de 2011**; como asimismo se estima oportuno la publicación del llamado para mayor difusión, en el "DIARIO DE LA REPUBLICA" los días **14 y 18 de Septiembre de 2011**.

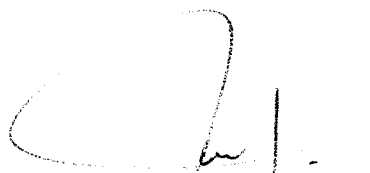
ARTICULO 3º: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 4º: Afectar el gasto con cargo a: 001 011 RECTORADO INSTITUCIONAL (Centro Universitario Villa de Merlo) - 4/421 Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2011.

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 202/2011




C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Lic. NELLY ESTHER MAINERO
Vice Rectora
U. N. S. L.